

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11868 *BADAJOS*

Dña. LUCIA PECES GOMEZ, Letrado de la Administración de Justicia, del Jdo. de lo Mercantil N. 1 de Badajoz, por el presente, anuncio:

Que en el Sección I Declaración Concurso 0000605/2014 seguido en este órgano judicial, a instancia del Procurador Sr. CESAR AUGUSTO GARCIA REBOLLO, en nombre de ALMACEN DE MADERAS MORALES, S.L., con CIF B06460646, se ha dictado auto de conclusión del concurso en fecha 3 de marzo de 2021, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

1.- Declarar la conclusión del concurso de ALMACÉN DE MADERAS MORALES, S.L., CIF B06460646, instado en su día por el procurador de los tribunales CESAR AUGUSTO GARCIA REBOLLO.

2.- Archivar las actuaciones por el cumplimiento íntegro del convenio aprobado en su día.

3.- Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

4.- Dar la publicidad por medio de edictos que se insertarán con la mayor urgencia en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el Tablón de Anuncios del Juzgado y en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 28 de la Ley Concursal, y así mismo la publicidad registral necesaria para cuyo efecto remítanse los respectivos mandamientos a Registro Mercantil de Badajoz, a los fines de que proceda a la anotación del cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación. Conforme a lo previsto en el artículo 323 del Reglamento del Registro Mercantil, en su caso, remítase certificación a todos los registros de bienes en los que el deudor tiene inscritos sus bienes a los que en su día se remitieron las de declaración de concurso.

Badajoz, 3 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Lucía Peces Gómez.

ID: A210014529-1